

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 20 de junio de 2016, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Betis», propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y ubicado en su mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Visto el expediente núm. MO/00157/2015 del deslinde parcial del monte público «Betis», código de la Junta de Andalucía CA-50008-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y ubicado en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Betis» surge ante la necesidad de dar cumplimiento a la sentencia de 30 de noviembre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con el recurso número 57/2011, interpuesto por don Mariano Trujillo Iglesias, contra la resolución de 22 de octubre del 2010 (por error desde el Contencioso Administrativo se ha venido indicando Orden de 11 de noviembre del 2010) por la que se aprueba el deslinde parcial MO/00067/2007 del monte público «Sierra Plata y Betis», que anula parcialmente la misma y fija, en su lugar, nuevas lindes. La zona a deslindar la conforma el perímetro del enclavado W de la citada resolución de 22 de octubre del 2010, en los términos que establece la sentencia de 30 de noviembre de 2012 en su fundamento tercero.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 21 de septiembre de 2015 se acuerda el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 188, de 29 de septiembre de 2015, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 24 de septiembre de 2015, y, asimismo, y en virtud del principio de celeridad, simultáneamente se acuerda en este mismo acto fijar la fecha de trámite de apeo para el día 30 de septiembre de 2015 en el tramo de colindancia referenciado.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 30 de septiembre de 2015, notificándose dicha circunstancia tal y como se especifica en el apartado 2 de esta resolución.

4. Durante los días 30 de septiembre, 20 de octubre y 11 de noviembre del 2015, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 45 piquetes de deslinde que definen la linde del enclavado W.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde, así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo. El interesado afectado manifiesta estar conforme con la ubicación de las estaquillas.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado al único interesado afectado durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna.

7. Con fecha de 29 de abril de 2016 se emite informe 11PI00050/16 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, y en el que se concluye que «el relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde parcial MO/00157/2015 del monte público «Betis», código de la Junta de Andalucía CA-50008-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y situado en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, relativo al enclavado W, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Algeciras núm. 2, y con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
6969	276	170	121	2ª

6.º Que estando inscrito el enclavado W en el Registro de la Propiedad de Algeciras núm. 2, y con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
7028	1018	302	16	2ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Algeciras núm. 2 el deslinde parcial del monte público «Betis», relativo al enclavado W, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente, quedando como descripción de dicho enclavado la que a continuación se cita:

Monte público:	Betis.
Pertenencia:	Ayuntamiento de Tarifa.
Término municipal:	Tarifa.
Superficie enclavado W:	4.890,72 m ² .
Límites enclavado W:	Linda por los cuatro vientos con el monte público «Betis», de los propios de la localidad de Tarifa.

El registro topográfico del expediente MO/00157/2015 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de junio de 2016

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00157/2015
 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1W	255477,36	3997457,25
2W	255469,17	3997453,90
3W	255459,81	3997450,21
4W	255455,90	3997447,84
5W	255458,60	3997440,53
6W	255446,04	3997437,48
7W	255444,79	3997438,70
8W	255441,26	3997437,00
9W	255433,87	3997432,30
10W	255430,89	3997429,83
11W	255429,38	3997427,05
12W	255427,85	3997424,04
13W	255426,83	3997420,58
14W	255426,74	3997415,24
15W	255426,71	3997411,23
16W	255427,22	3997408,05
17W	255427,41	3997403,06
18W	255427,54	3997400,75
19W	255428,57	3997397,82
20W	255429,71	3997394,69
21W	255432,57	3997391,96
22W	255435,33	3997389,00
23W	255439,63	3997384,79
24W	255454,00	3997373,93
25W	255456,00	3997370,15
26W	255460,92	3997365,80
27W	255462,29	3997364,85
28W	255464,73	3997361,05
29W	255470,58	3997362,93
30W	255474,33	3997366,12
31W	255478,41	3997366,54
32W	255484,30	3997366,80
33W	255486,72	3997367,17
34W	255493,93	3997369,72
35W	255499,32	3997373,95
36W	255502,18	3997379,11
37W	255505,29	3997385,42
38W	255506,58	3997389,48
39W	255504,94	3997394,12
40W	255501,63	3997399,26
41W	255500,25	3997406,87
42W	255496,28	3997413,79
43W	255494,71	3997421,60
44W	255489,10	3997429,66
45W	255485,00	3997441,25